

VISTOS:

- 1.- El Oficio Ordinario N° 2072 de fecha 08.02.2012 de la Oficina de Licencia de Conducir, donde solicita devolución de dinero.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 471068 de fecha 23.11.2011.
- 3.- El Memorandum N° 016 de fecha 28.11.2011, emitido por la Oficina de Licencias de Conducir, dirigido al Departamento Jurídico.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaria Municipal, en ausencia de la titular.
- 5.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 6.- El Texto refundido y sistematizado del D.L N° 3063, de 1979, Art. 43 N° 6, sobre rentas municipales.
- 7.- El D.A. N° 3500 del 14.12.2011, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del presupuesto de la Municipalidad para el año 2012.-
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, habiendo solicitado tramitar su Licencia de Conducir ante este Municipio, la Sra. Yenny Salinas Espinoza, entregó como antecedente un certificado de estudio falso.
- 2.- Que, con fecha 30.01.2012, se recepcionó en la Oficina de Partes de la Municipalidad, la carta con fecha 27.01.2012, la Sra. Yenny Salinas Espinoza, en la que solicita la devolución de los dineros pagados por dicho trámite.
- 3.- Que, los antecedentes del presunto delito de falsificación de instrumento público, se encuentra en poder de Ministerio Público de Temuco.
- 4.- Que, la finalidad del pago es la realización del trámite y no habiéndose realizado, significaría un enriquecimiento sin causa por parte del Municipio. Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio seguirá las acciones penales, en contra de la Sra. Yenny Salinas Espinoza.

DECRETO:

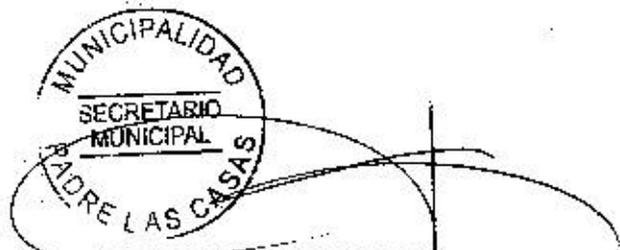
- 1.- Dispónese efectuar devolución de fondos percibidos al contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE	: YENNY SALINAS ESPINOZA
R.U.T.	: 13.963.527-2
DOMICILIO ACTUAL	: CONDOMINIO EL PORTAL S/N, SECTOR PICHIQUEPE KM 5 PADRE LAS CASAS
TELEFONO	: 99832824-98680194
MONTO A DEVOLVER	: \$ 23.296.-
MOTIVO	: NO CONTINUA CON EL TRAMITE, POR HABER SIDO RECHAZADO, AL NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, PARA LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR.
FOLIO	: 471068 DE FECHA 13.11.2011

2.- Impútese, la presente devolución al ítem, 2601 "Devoluciones" del presupuesto Municipal vigente.

3.- La Unidad de Contabilidad procederá a efectuar los Ajustes pertinentes, que de lugar el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

U.S. Poderes

Distribución:

- Contribuyente
- Licencia de Conducir (Digital)
- Adquisiciones
- Rentas (Digital)
- Ofic. de Partes

ID: 94236



MARCIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)